PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
3425049001

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402000197	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento:	Asegurado:
4.247.891-0	QUIROGA BAEZ, MARIO

Domicilio:	Localidad:
CALLE LIBERTAD C/ CERRO CORA	FNDO. DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
23/03/2022	00:00 hs. de 23/03/2022	00:00 hs. de 22/05/2022	60	Gs. 81.000.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONTRA TODO RIESGO CONTRATISTA PARA: "CONTRATO N° 09/2022" - "REPARACION DE PARED, SERVICIO DE PINTURA Y COLOCACION DE LUCES EN EL PALACETE MUNICIPAL" DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 13/2022 - ID. N° 407.420.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ochenta Y Un Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** PALACE MUNICIPAL, SAN IGNACIO	81.000.000
	TOTALES	81.000.000

DETALLES DE COBERTURA:

ARTICULO 1
Cobertura Principal "A" y Coberturas adicionales: "B", "C", "E, F y G", de la póliza TODO RIESGO PARA CONTRATISTA.
Todas perdida o daño ocasionado por:
1)-Incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad y viento.-
2)-Inundación, desbordamiento o alza del nivel del agua, enfangamiento
3)-Hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o roca
4)-Caída de aviones y sus partes componente
5)-Caída o choque de maquinas o equipos
LIMITES DE INDEMNIZACIÓN:
Cobertura A,B y C: hasta la suma de Gs.113.312.321.-

ARTICULO 2
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA (SEGÚN DETALLE):
Suma Total Asegurada: Gs. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil).

Sub-límite de cobertura:
-Cobertura E (Responsabilidad Civil Extracontractual - Daños Materiales), hasta la suma de Gs.750.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta mil).,
-Cobertura F (Responsabilidad Civil Extracontractual - Lesiones o Muertes a Personas), hasta la suma de Gs.750.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta mil).,

Adicional de Cobertura:
-Remoción de escombro y Fenómenos Naturales: en conjunto hasta la suma de G. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil).
DEDUCIBLES: 10% de todo y cada acontecimiento, con mínimo de:
Amparo A, B y C: Gs. 500.000.-

EXCLUSIONES:
El Asegurador no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdidas o daños a consecuencia de:
a. Dolo o imprudencia manifiesta del Asegurado o de su representante responsable de la construcción, siempre y cuando el dolo o la imprudencia manifiesta sea atribuible a dichas personas directamente.
b. Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, asonadas, ley marcial, conmoción civil, motines, conspiraciones, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, departamental o municipal, huelgas, disturbios políticos y actos malintencionados de personas o grupos de personas que actúen por orden de o en conexión con organizaciones políticas.
c. Reacciones nucleares, radiación nuclear y contaminación radioactiva.
d. Lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente. El Asegurador tampoco responderá por:
a. Desgaste, deterioro, corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspaduras de superficies, a menos que sean consecuencia de daños cubiertos por la póliza sufridos por los bienes asegurados, oxidación, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales.
b. Daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de construcción, aun cuando tales daños sean advertidos posteriormente.
c. Pérdida o daño debidos a cálculo o diseño erróneo.
d. Costos de reemplazo, reparación o rectificación de materiales y/o mano de obra defectuosa, pero esta exclusión está limitada a los bienes inmediatamente afectados no se excluye pérdida o daño material a otros bienes bien construidos resultante de un accidente debido a tal material o mano de

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
3425049001

obra defectuosa.
e .Falla o daño mecánico y/o eléctrico interno o desarreglo de equipo y maquinaria de construcción.
Sanciones impuestas al Asegurado por incumplimiento de los contratos de construcción de los bienes asegurados, así como por deficiencias o defectos de estética
Exclusión:
Errores de diseños o cálculos-montaje y equipos de contratista y materiales a ser incorporados, ROBO.-

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Panal Cía. de Seguros Generales S.A. reconoce expresamente las firmas digitales o facsimilares obrante en las Pólizas de Seguros a ser emitidas, con las obligaciones inherentes a las mismas, el valor jurídico y los efectos legales pertinentes al uso de las mismas, así como el código encriptado que otorga una seguridad absoluta a la misma.

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. Nº 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0060
Res. Nº: 253/03 Fecha 09/09/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SOC
Dir.: PADRE SAUBATTE N° 185 C/ RIO DE JANEIRO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 75 Tel: 0981464447

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/03/2022	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 23 de marzo de 2022

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

Martín Pineda
Gerente General

PANAL SEGUROS S.A.

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico